



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415 -2016-MPC

Cusco, 29 NOV 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;*

*Que, el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Cusco, viajara a la Ciudad de Lima a efectos de realizar diversas consultas y/o coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas, Proinversión, Superintendencia de Bienes Estatales y Archivo General de la Nación, a realizarse el 01 y 02 de diciembre de 2016; (Comisión de Servicios);*

*Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Cusco, resulta siendo necesario encargar las funciones y atención de dicho Despacho, en tanto dure la ausencia del Titular de dicha Dependencia, es decir el 01 y 02 de diciembre de 2016;*

*Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a **LUIS ANTONY MAMANI HUARAYA** - Servidor CAS, la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Cusco, el 01 y 02 de diciembre de 2016, por las razones expuestas en el considerando.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

CUSCO  
ciudad de todos